

CONTRATO DE OPERACIONES A TRAVÉS DEL PORTAL DE RECAUDACIÓN

Caja de Compensación de Asignación Familiar Los Héroes, en adelante “**Los Héroes**”, y la empresa que se individualiza al final de este documento, en adelante la “**Empresa**”, acuerdan firmar este contrato con la finalidad de regular las operaciones a distancia la empresa efectúe digitalmente o de forma remota con Los Héroes, a través del denominado **Portal de Recaudación** que esta última tenga disponible o en el futuro incorpore a su servicio, en adelante el “**Portal**”.

Se aplican a este contrato:

- ✓ La Ley 18.833 que establece el Estatuto General de las Cajas de Compensación de Asignación Familiar.
- ✓ La normativa e instrucciones dictadas por la Superintendencia de Seguridad Social (“SUSESO”).
- ✓ Ley de Protección de los Derechos de los Consumidores y sus Reglamentos.
- ✓ Las normas de la Comisión para el Mercado Financiero y otras leyes o normas especiales aplicables.

NOTA: Tómese su tiempo y léalo atentamente. Asegúrese de que la información es correcta y de que ha entendido el contenido de este Contrato. Su firma al final significa que está de acuerdo con el mismo.

1. Objeto del Contrato

Este contrato establece las condiciones que la Empresa deberá cumplir para operar con Los Héroes a través del Portal.

2. Operaciones, Servicios, Claves y Dispositivos de Seguridad

Este contrato le permitirá: (i) declarar y pagar nóminas de crédito social; y (ii) realizar otras operaciones, solicitudes o servicios que Los Héroes actualmente tenga disponible o en el futuro incorpore para ser realizados a través del Portal.

A través del Portal, la empresa podrá descargar la correspondiente nómina de cobro, declarar, modificar y pagar nóminas de crédito social, consulta el estado de las nóminas, entre otras actividades.

Para realizar cualquier operación en el Portal, la Empresa deberá usar y cumplir con todos de los mecanismos de autenticación y seguridad que Los Héroes aplique o decida utilizar en el futuro para resguardar la seguridad de sus operaciones, tales como clave secreta, PIN, autenticación biométrica o facial, los que quedarán registrados en los sistemas de Los Héroes, y constituirán, para todos los efectos, firma electrónica en los términos señalados por la Ley N° 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma.

La Empresa será responsable por el uso y debido cuidado de sus claves y mecanismos de autenticación, los que son personales, secretos e intransferibles. Sin perjuicio de lo anterior, deberá avisar a Los Héroes respecto a cualquier pérdida, hurto, robo o falsificación de sus claves, dispositivos de seguridad o credenciales, por cualquiera de los canales de comunicación que Los Héroes pone a su disposición. La responsabilidad por los hechos anteriores al aviso se regirá por la legislación y normativa vigentes.

Se entenderán como ejecutadas por la Empresa todas las operaciones, solicitudes o transacciones que nuestros sistemas registren como realizadas utilizando sus claves y/o mecanismos de autenticación y seguridad, las que no podrán anularse una vez que hayan sido ingresadas.

La Empresa autoriza a Los Héroes para ejecutar en su nombre todas las operaciones o solicitudes instruidas a través del Portal.

3. Características del crédito social

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 del Código del Trabajo, lo adeudado por prestaciones de crédito social a una Caja de Compensación se rige por las mismas normas de pago y de cobro que las cotizaciones previsionales y, por lo tanto, la suma correspondiente deberá ser deducida de la remuneración del trabajador respectivo por la entidad empleadora afiliada, retenido y remesado a Los Héroes.

A su vez, el artículo 3 inciso 1° y 2° de la Ley N° 17.322, sobre cobranza judicial de cotizaciones, aportes y multas de las instituciones de seguridad social señala que, por el solo hecho de pagar parcial o totalmente las remuneraciones a sus trabajadores, se presume de Derecho, es decir, no

se admite prueba en contrario, que los empleadores han efectuado tales descuentos, razón por la cual, si se omitió practicar dichos descuentos, será de cargo del propio empleador el pago de las sumas que se adeuden por tal concepto.

Por último, el artículo 13 de la citada Ley N° 17.322, establece que el empleador que distrajere dinero proveniente de los descuentos efectuados a las remuneraciones de sus trabajadores, incurre en el delito de apropiación indebida, sancionado con las penas aplicables a la Estafa.

4. Costos, Comisiones y Gastos

La sola firma de este contrato no tiene costo para la Empresa. Los costos, comisiones, intereses o cualquier otro gasto relacionado con las operaciones que realice a través del Portal, le serán previamente informados y deberán ser aceptados por la Empresa.

5. Duración

Este contrato es de duración indefinida. Sin perjuicio de lo anterior, Los Héroes le podrá avisar por escrito el término del contrato, mediante una comunicación escrita dirigida a su domicilio y/o al correo electrónico que tenga registrado en Los Héroes, con una anticipación mínima de 30 días. La Empresa podrá terminar el presente contrato en cualquier momento, comunicando su decisión a Los Héroes por cualquiera de los canales que ésta tenga habilitados.

6. Terminación Especial.

Los Héroes podrá poner término a este contrato en cualquier tiempo, avisándole por carta o correo electrónico, con al menos 3 días corridos de anticipación, en los siguientes casos:

- a.** Si la Empresa efectúa operaciones en el Portal utilizando antecedentes falsos o maliciosamente incompletos;
- b.** Si por una ley, normativa o tratado no podemos operar con la Empresa;
- c.** En caso de insolvencia de la Empresa;
- d.** Si la Empresa no nos entrega los antecedentes para conocer o actualizar sus actividades o si no son suficientes o comprensibles;
- e.** Si la Empresa usa inadecuadamente el Portal; o
- f.** Si algún colaborador(a) de la Empresa incurre en mal trato al personal de Los Héroes.

7. Aclaraciones

Los Héroes podrá enviar a la Empresa comprobantes de sus operaciones en el Portal al correo electrónico registrado, o bien, le permitirá imprimirlas o almacenarlas desde el Portal.

La Empresa, en cualquier momento, podrá pedir aclaraciones en caso de dudas respecto a la información entregada, o bien, que se corrija un error u omisión.

8. Limitación o Suspensión del Uso

La Empresa autoriza a Los Héroes para suspender o limitar el uso del Portal, ya sea para prevenir un fraude o evitar un perjuicio.

9. Información

En conformidad a la Ley 19.628 sobre Protección a la Vida Privada Usted la Empresa autoriza a Los Héroes para tratar, almacenar, registrar, asociar, comunicar y transmitir a terceros los datos personales o cualquier otra información personal de sus colaboradores o de sus operaciones; con el único objeto de: (i) verificar o validar la identidad para los fines previstos en este contrato; (ii) procesarla en Chile o en el extranjero, y (iii) que nuestras filiales o relacionadas puedan ofrecerle nuevos beneficios o servicios, prestaciones de seguridad social y/o productos o servicios financieros.

En cualquier momento la Empresa podrá solicitar a Los Héroes la información respecto al tratamiento de los referidos datos.

10. Modificaciones Contractuales.

Este contrato podrá modificarse de acuerdo con la normativa vigente. Toda modificación le será siempre debidamente informada y, si la normativa así lo requiere, previamente aceptada por la Empresa.

11. Grabaciones

Usted autoriza a Los Héroes para que grabe, guarde y/o reproduzca todas las solicitudes, instrucciones y operaciones que, por el Portal imparta o realice la Empresa con motivo de este contrato, las que serán un registro de las solicitudes, instrucciones u operaciones.

12. Comunicaciones y Avisos

Los Héroes podrá enviar las comunicaciones y avisos al correo electrónico registrado en nuestra base de datos. La Empresa puede pedir el envío en papel a su domicilio informado. Los Héroes pondrá a su disposición los medios físicos y tecnológicos para que nos envíe sus avisos y comunicaciones.

Otorgado en _____, a ____ de _____ de _____

Firma

pp. C.C.A.F. Los Héroes

Nombre Empresa : _____
RUT N° : _____
Nombre Representante Legal: _____
C.I. N° : _____
Correo electrónico : _____
Domicilio : _____

Correo electrónico para envío de nóminas de cobro: _____

Colaboradores con acceso al Portal

Nombre trabajador : _____
RUT N° : _____
Cargo : _____
Correo electrónico trabajador: _____
RUT N° empresa asociar: _____

Nombre trabajador : _____
RUT N° : _____
Cargo : _____
Correo electrónico trabajador: _____
RUT N° empresa asociar: _____

Nombre trabajador : _____
RUT N° : _____
Cargo : _____
Correo electrónico trabajador: _____
RUT N° empresa asociar: _____

Nombre trabajador : _____
RUT N° : _____
Cargo : _____
Correo electrónico trabajador: _____
RUT N° empresa asociar: _____